



Resolución de Superintendencia

VISTOS:

El Memorando N° 000748-2019-PM/MIGRACIONES, de fecha 25 de marzo de 2019, de la Gerencia de Política Migratoria; el Informe N° 000202-2019-AJ/MIGRACIONES, de fecha 26 de marzo de 2019, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Asimismo, el artículo 2° del citado Decreto Legislativo establece que MIGRACIONES tiene competencia en materia de política migratoria interna y participa en la política de seguridad interna y fronteriza; igualmente, el literal u) del artículo 6° del mismo cuerpo normativo señala que la Entidad coordina con autoridades nacionales, extranjeras y con organismos internacionales, la asistencia a los nacionales que retornen y a los extranjeros admitidos como residentes, conforme a las disposiciones legales vigentes;

Del mismo modo, el artículo 20° de la referida norma prescribe que MIGRACIONES coordina con otros organismos públicos y privados, la formulación y seguimiento de las políticas públicas nacionales a su cargo, así como las alianzas estratégicas para las intervenciones conjuntas orientadas a lograr objetivos comunes, encaminados a afianzar la política de seguridad interna y fronteriza, así como para las diversas entidades del Estado que tengan presencia en los Puestos de Control Migratorio o Fronterizo del país funcionen de forma eficaz;

Por su parte, la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, dispone que MIGRACIONES puede realizar actividades de fiscalización y control para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada norma; y, para tal efecto, cuenta con el apoyo de la Policía Nacional del Perú - PNP; lo expuesto se encuentra en concordancia con lo señalado en el artículo 166° del Reglamento de la Ley de Migraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-IN;

En dicho contexto, se han venido realizando operativos de fiscalización y verificación de la situación migratoria de ciudadanos extranjeros entre esta Superintendencia y la División de Extranjería de la Policía Nacional del Perú, en cumplimiento de la normativa migratoria a fin de mantener el orden interno, orden público y seguridad ciudadana;

En ese sentido, la Gerencia de Política Migratoria, mediante Memorando N° 000748-2019-PM/MIGRACIONES, de fecha 25 de marzo de 2019, propone el reconocimiento a la labor que viene realizando el General de Policía, José Luis Lavalle Santa Cruz, en su calidad de Comandante General de la Policía Nacional del Perú, en virtud de las siguientes acciones vinculadas entre ambas entidades: a) Apoyo en las labores de inspección migratoria en los Puestos de Control Migratorio y Puestos de Control Fronterizos del país, b) Ejecución de las sanciones de salidas emitidas por la Gerencia de Servicios Migratorios, c) Servicio de seguridad en los locales y oficinas administrativas de Migraciones a nivel nacional; y, d) Apoyo a la labor de verificación y fiscalización, para lo cual, durante los meses de febrero y marzo del 2019, se han realizado tres operativos conjuntos en el distrito limeño de La Victoria en resguardo de la seguridad y orden interno, fortaleciendo la imagen de MIGRACIONES y la PNP;



Por lo expuesto, resulta pertinente emitir la Resolución de Superintendencia, mediante la cual se reconozca y agradezca al General de Policía, José Luis Lavalle Santa Cruz, en su calidad de Comandante General de la Policía Nacional del Perú, por su destacada labor en favor de la política y control migratorio en el territorio nacional;

Estando a lo propuesto en el documento de visto y con el visado de la Gerencia General, la Gerencia de Política Migratoria y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y agradecer al General de Policía, José Luis Lavalle Santa Cruz, en su calidad de Comandante General de la Policía Nacional del Perú, por el valioso aporte y contribución a la seguridad migratoria del Perú.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.migraciones.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.